



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

26 4 SALTA, 09 AGO 2018

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9349/18 Cpde. I.-

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Prof. Adriana Salomón Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, solicita Reconocimiento Oficial para la “**XI° Olimpiadas Matemáticas de la Cuenca del Bermejo**”, y

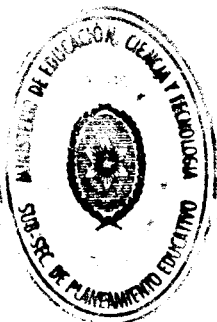
**CONSIDERANDO:**

El proyecto fija como fecha de inicio el 29/06/18 y de cierre el día 12/10/18 en el Colegio Secundario N° 5059 (Aguas Blancas), E.E.T. N° 3121 (Pichanal) de la Provincia de Salta y U.E Campero Echazú- Bermejo (Bolivia) con una carga horaria de 30 horas reloj equivalente a 40 horas cátedra y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Alumnos de 5°, 6°, 7° Año Nivel Primario, de Nivel Secundario (1°, 2° Año del Ciclo Básico – 3°, 4° y 5° Ciclo Orientado) E. E. T., Colegios Secundarios Rurales y Regímenes Especiales (BSPA) de la Provincia de Salta, Estudiantes de Educación de Adultos, (Nivel incluido) de la República Argentina que competirán con estudiantes de la República de Bolivia en los niveles Primario (5°, 6°) y Secundario (1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°) que figuran en la reglamentación correspondiente;

Que los objetivos de la acción son: Fomentar el interés de los alumnos para el estudio de las matemáticas e impulsar con ello, un movimiento masivo hacia el desarrollo de esta ciencia por su extraordinaria importancia desde el punto de vista científico, tecnológico, económico y social que es cada día más atendible; Desarrollar la capacidad de razonamiento y perseverancia para la resolución de problemas, tanto matemáticos como de la vida cotidiana; Desarrollar el espíritu olímpico, como modelo de esfuerzo, constancia, ética y respeto;

Que los especialistas que tienen a cargo el desarrollo de la acción son: Prof. José Edgardo Mamani; Prof. Sergio Damián Mangione; Prof. Irma Trujillo Fernández, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

264

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9349/18 Cpde. I.-

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar la Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

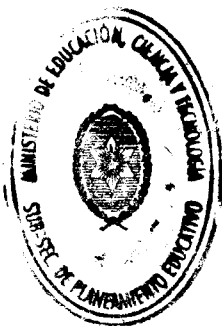
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo las “**XI Olimpiadas Matemáticas de la Cuenca del Bermejo**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Adriana Salomón Supervisora de Zona de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, destinadas a Alumnos de 5°, 6°, 7° Año Nivel Primario, de Nivel Secundario (1°, 2° Año del Ciclo Básico – 3°, 4° y 5° Ciclo Orientado) E. E. T., Colegios Secundarios Rurales y Regímenes Especiales (BSPA) de la Provincia de Salta, Estudiantes de Educación de Adultos, (Nivel incluido) de la República Argentina que competirán con estudiantes de la República de Bolivia en los niveles Primario (5°, 6°) y Secundario (1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°) que figuran en la reglamentación correspondiente, que se realizará desde el 29/06/18 al 12/10/18 en el Colegio Secundario N° 5059 (Aguas Blancas), E.E.T. N° 3121 (Pichanal) de la Provincia de Salta y U.E Campero Echazú- Bermejo (Bolivia).

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta